



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00662859- -UNC-ME#FD - Designacion Pezzano

VISTO:

El expediente de referencia por el cual la Directora de la Editorial de la Facultad *Ciencia, Derecho y Sociedad* solicita la designación de un colaborador en la Editorial;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra Nota de la Directora de la Editorial de la Facultad *Ciencia, Derecho y Sociedad*, Dra. Zlata DRNAS DE CLEMENT.

Que al orden N° 5, el Sec. Administrativo recomienda al Prof. Luciano PEZZANO Leg. 57653 que según lo informado por la Dirección de Personal registra un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en la cátedra “A” de la asignatura "Derecho Internacional Público”, conforme Resolución H. C. Directivo 135/2024, contando con una antigüedad reconocida de 06 años a la fecha.

Prestando conformidad la Directora de la Editorial, al orden N° 12 la Sec. Académica dictamina “Es por todo ello, además de la importancia de la función que cumple nuestra Editorial, que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia, designar al Dr. Luciano Pezzano en un cargo docente de Profesor Ayudante de simple dedicación cumpliendo tareas de colaboración con la Editorial de la Facultad *Ciencia, Derecho y Sociedad*.”

Que al orden N° 15 el Sec. Administrativo presta conformidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Prof. **Luciano PEZZANO Leg. 57653** en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Editorial de la Facultad *Ciencia, Derecho y Sociedad*, a partir del día de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si

el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, a la Editorial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.